

Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral para la elección del representante titular y suplente de los trabajadores ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Salud

ACTA N° 03-2019

En el Distrito de Chorrillos, con fecha 7 de marzo de 2019, a las 15:30 horas, se reunieron en la sala de reuniones de la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, los miembros del Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral para la elección del representante titular y suplente de los trabajadores ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Salud, conformada mediante Resolución Jefatural N° 019-2019-J-OPE/INS, de fecha 25 de enero de 2019, encontrándose presentes:

- CPC. Oscar Leoncio Torres Quiroz, (Presidente) representante de la Oficina Ejecutiva de Personal.
- Lic. Brigitte Vanessa Espiritu Sanchez, (Secretaria) representante de la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación.
- Ingeniero José Francisco Flores Lozano, (Vocal) representante de la Oficina General de Asesoría Técnica.

El Presidente de la Comisión luego de verificado el quórum correspondiente dio inicio a la sesión.

I. DESPACHO

1.1 Oficio N° 001-2019-DG-OGAJ-OPE/INS de fecha 6 de marzo de 2019, mediante el cual la OGAJ emite respuesta al Oficio N° 003-2019-CE/INS de fecha 22 de febrero de 2019 cursado por el Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral para la elección del representante titular y suplente de los trabajadores ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Salud, respecto del acto resolutorio competente para la aprobación del Reglamento para la Elección del Representante titular y suplente de los Trabajadores para Integrar el referido Comité.

1.2 Elaboración de comunicación dirigido a la Oficina Ejecutiva de Personal en atención a la recomendación señalada en el Oficio N° 001-2019-DG-OGAJ-OPE/INS de fecha 6 de marzo de 2019, solicitando la validación del proyecto de reglamento antes señalado y el cronograma del proceso electoral para la elección del Representante titular y suplente de los Trabajadores para Integrar el Comité De Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional De Salud.

II. INFORMES

2.1 El Presidente informa que con fecha 6 de marzo de 2019, a las 16:25 hrs se recibió el Oficio N° 001-2019-DG-OGAJ-OPE/INS, el cual señala que de acuerdo al modelo referencial "Bases para la elección de los representantes de los servidores que conforman el Comité de Planificación de la Capacitación en el periodo 2016-2018", es el Comité Electoral la máxima autoridad del proceso electoral y goza de autonomía. Asimismo, hace mención a la recomendación de SERVIR respecto a que los reglamentos o bases de elecciones sea validada por la Oficina de Recursos Humanos o quien haga las veces.

III. ORDEN DEL DÍA

3.1 El Presidente procedió a dar lectura al Oficio N° 001-2019-DG-OGAJ-OPE/INS de fecha 6 de marzo de 2019, emitido por la OGAJ en respuesta al Oficio N° 003-2019-CE/INS de fecha 22 de febrero de 2019 cursado por el Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral para la elección del representante titular y suplente de los trabajadores ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Salud.

3.2 Se pronuncia cada uno de los miembros respecto a las recomendaciones señaladas en el Oficio N° 001-2019-DG-OGAJ-OPE/INS, consensuando que es necesario remitir a la Oficina Ejecutiva de Personal (OEP) el proyecto de reglamento y cronograma para su validación y a partir de ello, proceder a su aprobación en sesión de Comité Electoral.

3.3 Elaboración de proyecto de Oficio dirigido a la OEP, solicitando valide el reglamento, anexos y cronograma a través del visto respectivo en los documentos antes señalados.

IV. ACUERDOS

4.1 Aceptar las recomendaciones señaladas en el Oficio N° 001-2019-DG-OGAJ-OPE/INS de fecha 6 de marzo de 2019, respecto a que el Comité Electoral es la máxima autoridad del proceso electoral y goza de autonomía y proceder a remitir el proyecto de reglamento y cronograma electoral a la OEP para su validación.

4.2 Elevar mediante Oficio N° 004-2019-CE/INS dirigido a la OEP, solicitando valide el reglamento, anexos y cronograma a través del visto respectivo.

4.3 Posterior a la validación de la OEP de los documentos antes señalados, se convocará a sesión del Comité a fin de aprobar mediante acta los mismos.

No habiendo otro asunto por tratar, se levantó la sesión a las 16:50 horas. Encontrando conforme la presente Acta en todos sus términos, los miembros del Comité Electoral la suscriben en señal de conformidad.



CPC. Oscar Leoncio Torres Quiroz
Presidente



Lic. Brigitte Espiritu Sánchez
Secretaria



Ing. José Francisco Flores Lozano
Vocal